



INFORME

**AEV/DIR.ORU/AGP_ INF/Nro.0658/2025
I-2025-10800**

A : Arq. Álvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Arq. Ana Aguilar Gutiérrez
TECNICO III EN DISEÑO I

Ing. Cinthia Espinoza Arapa
TECNICO III EN FINANCIERO Y RRHH

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**: INFORME DE VERIFICACION TÉCNICA DE
DOCUMENTOS Y EJECUCION DE BOLETA DE GARANTIA
DE SERIEDAD DE PROPUESTA DEL PROCESO DE
CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA
CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACAS -
FASE (V) 2025 - ORURO" Código Interno: AEV-OR-
DC022/2025.**

FECHA : Oruro 12 de junio de 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante Memorándum AEV/RCD/Nº085/2025, se designa a la Comisión de Evaluación y Calificación para proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACAS – FASE (V) 2025 - ORURO"** Código Interno: **AEV-OR-DC022/2025**.
- ✓ Mediante Resolución Administrativa de DDOR Nº165/2025 de fecha 9 de mayo de 2025, se adjudicó el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACAS – FASE (V) 2025 - ORURO"** Código Interno: **AEV-OR-DC022/2025** a la "EMPRESA CONSTRUCTORA – CONSULTORA IN.TA.VE."
- ✓ En fecha 21 de mayo de 2025, el proponente adjudicado "EMPRESA CONSTRUCTORA – CONSULTORA IN.TA.VE." presenta carta con Ref: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO, PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS, (Primera ampliación).
- ✓ Carta CRT/AEV/DIR.ORU/ACP/Nro.0289/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, mediante la cual se acepta la ampliación de plazo, fijando nueva fecha de presentación de documentos para el día 28 de mayo de 2025 hasta horas 16:30pm.

- ✓ En fecha 28 de mayo de 2025, el proponente adjudicado "EMPRESA CONSTRUCTORA – CONSULTORA IN.TA.VE." presenta carta con Ref: SOLICITUD DE SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO, PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS.
- ✓ Carta CRT/AEV/DIR.ORU/ACP/Nro.0318/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, mediante la cual se acepta la ampliación de plazo, fijando nueva fecha de presentación de documentos para el día 4 de junio de 2025 hasta horas 16:30pm.
- ✓ En fecha 4 de junio de 2025, el proponente adjudicado "EMPRESA CONSTRUCTORA – CONSULTORA IN.TA.VE." presenta carta con Ref: SOLICITUD DE TERCERA AMPLIACION DE PLAZO, PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS.
- ✓ Carta CRT/AEV/DIR.ORU/ACP/Nro.0367/2025 de fecha 4 de junio de 2025, mediante la cual se acepta la ampliación de plazo, fijando nueva fecha de presentación de documentos para el día 11 de junio de 2025 hasta horas 16:30pm.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

En cumplimiento al inciso g) parágrafo III artículo 25 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la verificación técnica de los documentos presentado por el proponente adjudicado:

✓ Proponente Adjudicado: CONSTRUCTORA – CONSULTORA IN.TA.VE.

INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ
a)	Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.		NO PRESENTÓ
b)	Cédula de Identidad del Representante Legal (Fotocopia simple).		NO PRESENTÓ
c)	Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.		NO PRESENTÓ
d)	Matricula de Comercio actualizada.		NO PRESENTÓ
e)	Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.		NO PRESENTÓ
f)	Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica.		NO PRESENTÓ
g)	Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, excepto las empresas de reciente creación.		NO PRESENTÓ
h)	Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado		NO PRESENTÓ

	(CGE).		
i)	Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.		NO PRESENTÓ
j)	Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) o (3.5%) del monto del contrato, según lo establecido en el presente DCD. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el Documento de Contratación Directa.		NO PRESENTÓ
k)	Documentación que respalde la Experiencia General y Específica de la Empresa.		NO PRESENTÓ
l)	Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.		NO PRESENTÓ
m)	Respaldo Vehículos propuestos		NO PRESENTÓ

3. JUSTIFICACION

- ✓ En fecha 12 de junio de 2025 se recibe la carpeta del proceso de contratación del "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACAS – FASE (V) 2025 - ORURO" Código Interno: AEV-OR-DC022/2025 con proveído "Remito proceso de contratación a la comisión de evaluación para elaboración de informe según procedimiento y reglamento vigente". Se toma conociendo que la entidad ejecutora adjudicada EMPRESA CONSTRUCTORA – CONSULTORA IN.TA.VE **no presento documentos originales** hasta la fecha fijada en tercera ampliación de plazo, por tanto según Documento de Contratación Directa (DCD) Numeral **5 GARANTIAS 5.3 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta** inciso d) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción de contrato uno o mas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad; A la vez según numeral 6 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS 6.2 Las causales de descalificación inciso m) Si para la suscripción de contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad, de acuerdo a lo establecido en el DCD.



- ✓ Según DCD **Sección V SUSCRIPCION Y MODIFICACIONES AL CONTRATO**
"Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, **procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada**. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, caso contrario se registrara en el sistema de la AEVIVIENDA, como impedido.
- ✓ Según informe de Evaluación y Calificación AEV/DIR.ORU/AGP_ INF/Nro.0468/2025 de fecha 7 de mayo de 2025, la comisión de evaluación y calificación indica que tanto CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE. y CONSTRUCTORA CONSULTORA AMA SUA S.R.L. cumplen con lo solicitado en TDR's y DCD y califican a la siguiente etapa de calificación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EVALUACIÓN DEL FORMULARIO B-1

DATOS DEL PROCESO				
Objeto de la Contratación		"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACAS - FASE (V) 2025 - ORURO"		
Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	MONTO AJUSTADO
		pp	MAPRA (*)	
1	CONSTRUCTORA CONSULTORA IN.TA.VE.	3.447.205,74	3.447.205,74	3.447.205,74
2	CONSTRUCTORA CONSULTORA AMA SUA S.R.L.	3.447.349,08	3.447.349,08	3.447.349,08

La segunda propuesta es CONSTRUCTORA CONSULTORA AMA SUA S.R.L., con una propuesta económica de Bs 3.447.349,08 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve 08/00 Bolivianos).

4. CONCLUSIONES Y SOLICITUD

De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión de Evaluación y Calificación, se concluye que:

Por los antecedentes mencionados, corresponde tomar las acciones correspondientes para la ejecución de la Boleta de Garantía de Seriedad de propuesta a favor de la entidad del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACAS - FASE (V) 2025 - ORURO"** Código Interno: **AEV-OR-DC022/2025**, en **cumplimiento** al numeral 5.3 ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, inciso d) Del documento de Contratación Directa.

Según DCD **Sección V SUSCRIPCION Y MODIFICACIONES AL CONTRATO** Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, caso contrario se registrara en el sistema de la AEVIVIENDA, como impedido.

Por tanto, se solicita EJECUTAR LA BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA N° **19155** DEL "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACAS – FASE (V) 2025 - ORURO**" POR CUENTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE. y también corresponde que mencionada empresa no pueda participar hasta un (1) año en ninguna convocatoria publica dentro de la Agencia Estatal de Vivienda a nivel nacional.

En lo que corresponde al segundo proponente CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "AMA SUA S.R.L.", se toma conocimiento que el personal clave presentado en la propuesta se encuentra en Proceso de adjudicación del "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PAMPA AULLAGAS – FASE (V) 2025 - ORURO", por tanto, **NO CUMPLE** según Numeral 6 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS 6.2 Causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento al contenido de Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), que indica "El Representante Legal de la empresa proponente, ha verificado que el personal propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta".

3. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y servicios de Consultoría para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 9 de abril de 2025, se recomienda:

- **Aprobar**, el presente informe de la Comisión de evaluación y calificación.
- ✓ **EJECUTAR LA BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA DEL PROPONENTE CONSTRUCTORA – CONSULTORA IN.TA.VE. Y DECLARAR DESIERTO**, el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACAS - FASE (V) 2025 - ORURO**" CODIGO INTERNO **AEV-OR-DC022/2025**, toda vez que **NINGUNA PROPUESTA HUBIESE CUMPLIDO LO ESPECIFICADO EN EL DCD**, extremo que constituye una causal para la declaratoria desierta expresamente establecida en el Inciso d) del Parágrafo I del Artículo 18, del referido Reglamento vigente.

AAG/CEA
Cc: arch.



Ing. Ana Aguilar Gutierrez
TÉCNICO III EN DISEÑO I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Ing. Cynthia Espinoza Arapa
TÉCNICO IV FINANCIERO Y RR.HH.
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

